

Código 13400

Bogotá, D.C., 23 de abril de 2026

Señora
DORA LILIA RAMOS BERMUDEZ
CL 79 B 50 11 SUR
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **2756792026**.

Cordial saludo, respetada señora **DORA LILIA RAMOS BERMUDEZ**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“DORA LILIA RAMOS BERMUDEZ CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 51754204, SOLICITA QUE LA TRANSFERENCIA MONETARIA CORRESPONDIENTE DE EDUCACION - PM A-B SEA DEPOSITADA EN SU BILLETERA DIGITAL NEQUI, UTILIZANDO EL NUMERO 3224443746, SEAN REALIZADAS LAS REDISPERCIONES CORRESPONDIENTES DE LOS MESES FEBRERO Y MARZO 2026 Y SEA VALIDADA LA INCONSISTENCIA BLOQUEO FONETICO YA QUE NO PUEDE HACER USO DE LOS PASAJES, Y EL PASO A SEGUIR.”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-095319-cc3566-6757957
2026-04-23T12:01:34-05:00 - Página 2 de 9

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
Pobreza Extrema Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana. Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios. Focalizadas a través de: - Sisbén categoría A. - Instrumento para pagadarios.	
Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. - Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición. Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1 a C9.	Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. - Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Componente de Primera Infancia

Desde julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de **Primera Infancia**, dirigido a hogares con niños y niñas de hasta 6 años. Esta transferencia tiene montos diferenciales según la categoría del Sisbén y características de los miembros del hogar; sin embargo, **el monto máximo a recibir por este componente es de \$300.000.**

Primera Infancia. Montos por niño o niña entre 0 y 6 años.				
Condicionalidad: Estar matriculado y asistir a jardines SDIS o en colegios distritales: prejardín, jardín y transición.				
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico	Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
		Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 90.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Sisbén C1 a C9	\$ 40.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los menores que cumplan la condicionalidad): \$300.000.				
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre para menores en jardines infantiles, los meses de junio y diciembre para colegios distritales.				

3. Componente de Educación



A partir de julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de Educación, dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 19 años. El monto de la ayuda depende de la categoría del Sisbén y las características del hogar, con un valor máximo de \$300.000 mensuales.

Educación. Montos por niño, niña o adolescente hasta los 19 años. Condicionalidad: Estar matriculado y asistir a colegios distritales o a Centros Crecer de Integración Social.					
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico		Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
	Primaria, Secundaria, Aceleración y Centros Crecer	Media (10° y 11)	Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 100.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los miembros que cumplan la condicionalidad): \$300.000.					
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre miembros en los Centros Crecer, los meses de junio y diciembre para miembros en colegios distritales.					

4. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	B07

Miembros

• Dilan Matias Guzman Ramos	06 años
• Valentina Guzman Ramos	24 años
• Dora Lilia Ramos Bermudez	61 años
• Luis Alfonso Guzman	70 años

5. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado es beneficiario de los componentes de primera infancia y educación. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



Transferencias 2026. Componente: Primera Infancia				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Dora Lilia Ramos Bermudez	Rechazado	02/2026	Efecty	\$40.000

Transferencias 2026. Componente: Educación				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Dora Lilia Ramos Bermudez	En Dispersión	03/2026	Efecty	\$40.000

Una vez verificada la información registrada en la base de datos de la entidad, nos permitimos informarle que se ha constatado que el menor de edad **Dilan Matias Guzmán Ramos** cumple con la condicionalidad establecida para el acceso a la transferencia del componente de Primera Infancia (ciclo 2) y Educación (ciclo 3). Por lo tanto, se generó el pago correspondiente al ciclo.

En relación con el ciclo 2 (febrero) tras la revisión técnica realizada, se identificó que la transferencia correspondiente al componente Primera Infancia se encuentra en estado **RECHAZADO** con el operador Efecty debido a que no fue cobrada la transferencia en los puntos Efecty dentro de los 30 días posteriores a la dispersión del monto, así mismo, evidenciamos que no se identificó ningún bloqueo que impida la correcta distribución de la transferencia monetaria.

En relación con el ciclo 3 (marzo) tras la revisión técnica realizada, se identificó que la transferencia correspondiente al componente Educación se encuentra en estado EN DISPERSIÓN con el operador Efecty, por tal motivo, la invitamos a realizar el retiro en los puntos Efecty dentro de los 30 días posteriores a la dispersión del monto, ya que, si no se realiza dentro del plazo establecido, el valor no retirado no tendrá redispersión en los próximos ciclos de pago.

6. Componentes aplicables a la ciudadana Dora Lilia Ramos Bermúdez

La ciudadana Dora Lilia Ramos Bermúdez ha sido beneficiaria de los componentes de Persona Mayor y Pasajes Gratis. A continuación, se relacionan los pagos recibidos a la fecha.

Transferencias 2026. Componente: Persona Mayor				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Dora Lilia Ramos Bermudez	Rechazado	02/2026	Daviplata	\$150.000
Dora Lilia Ramos Bermudez	Rechazado	03/2026	Daviplata	\$150.000
Dora Lilia Ramos Bermudez	En Dispersión	04/2026	Daviplata	\$150.000

En relación con el ciclo 4 (abril) tras la revisión técnica realizada, se identificó que la transferencia correspondiente al componente Persona Mayor se encuentra en estado EN DISPERSIÓN con la billetera digital Daviplata asociada al número de cuenta 3224443746, por tal motivo, la invitamos a validar los extractos de su billetera digital.



Y de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias⁵, nos permitimos informarle que hemos recibido sus datos y comenzaremos con las validaciones necesarias para atenderlo correctamente.

Este proceso de verificación comprende varias etapas que deben completarse para garantizar que la gestión de su solicitud se realice de manera adecuada. La primera etapa consiste en confirmar que su requerimiento cumple con los requisitos mínimos para continuar con el trámite. Es importante señalar que esta verificación inicial no implica que la petición será aprobada, sino que permite que se avance en el proceso de validación.

En este caso, esta primera revisión ya fue realizada de manera satisfactoria. Su solicitud ahora será remitida al área encargada de la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias, quien evaluará si la novedad mencionada puede gestionarse en el próximo ciclo de transferencias monetarias.

Dado que el proceso de transferencias se organiza en ciclos específicos, cada novedad o actualización solo puede reflejarse una vez que se haya completado el ciclo anterior y se habilite el siguiente. Este procedimiento es clave para garantizar que los listados de beneficiarios se construyan correctamente y que no se generen errores en los pagos. Además, durante este proceso se realizarán cruces de información con diferentes bases de datos para verificar que no existan inconsistencias que puedan afectar el resultado.

Una vez se completen todas las validaciones, se podrá verificar el resultado de su solicitud. En caso de que se requiera información adicional o se identifique alguna novedad durante el proceso, nos comunicaremos con usted oportunamente.

Ahora bien, le informamos que hemos recibido su solicitud relacionada con el pago de redistribución. Este se realizará teniendo en cuenta los pagos correspondientes a los seis (6) ciclos anteriores que registran estado rechazado, y de acuerdo con la información vigente al momento de la programación de pagos.

Este proceso se desarrolla conforme a los criterios definidos, garantizando el adecuado reconocimiento y la correcta asignación de los recursos.

7. Otras consideraciones

En atención a su solicitud, nos permitimos dar respuesta a su petición con las siguientes aclaraciones:

Durante el proceso de liquidación de los pasajes gratis para los potenciales beneficiarios, en los ciclos del presente año se han presentado actualizaciones en las fuentes de información utilizadas para determinar la cantidad de pasajes a asignar.

⁵ Establecidas en artículo 26ª del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4º del Decreto Distrital 113 del 2023.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260423-095319-cc3566-67572957
2026-04-23T12:01:34-05:00 - Página 6 de 9

Para su caso particular, en la liquidación correspondiente a los ciclos 3 (marzo), se utilizó la Base Maestra con corte de noviembre para la identificación de beneficiarios. En dicha base, la señora Dora Lilia Ramos Bermudez registraba con clasificación del Sisbén en categoría C1, por lo cual no cumplía con los criterios de focalización establecidos para acceder al beneficio. En consecuencia, no fue incluida como beneficiaria en dichos ciclos.

Por lo anterior, no es posible realizar la liquidación del beneficio para los periodos mencionados, dado que la asignación se efectuó con base en la información vigente en ese momento. Esta situación obedece a los procesos de actualización y validación de la información, los cuales permiten garantizar la correcta asignación del beneficio conforme a los lineamientos establecidos.

Finalmente, se recomienda esperar la actualización de las bases de información con las cuales se realiza la liquidación de los pasajes. Una vez se cuente con la información actualizada, se efectuará una nueva validación de su caso y, en caso de cumplir con los criterios de elegibilidad, se procederá con la asignación correspondiente del beneficio.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ANGELICA MARÍA SOLANO OLIVEROS

Directora de Transferencias (E)

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Natalia Fajardo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Jenni Katherine Galindo Camacho – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026081406

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260423-095319-cc3566-67572957

Creación: 2026-04-23 09:53:19

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-23 12:01:09



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE

Angelica Solano

1090414721

asolanoo@sdis.gov.co

DIRECTORA DE TRANSFERENCIAS (E)

SDIS



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026081406			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260423-095319-cc3566-67572957 Creación: 2026-04-23 09:53:19 Estado: Finalizado Finalización: 2026-04-23 12:01:09			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Angelica Solano asolano@sdis.gov.co DIRECTORA DE TRANSFERENCIAS (E) SDIS	Aprobado	Env.: 2026-04-23 09:53:24 Lec.: 2026-04-23 11:59:07 Res.: 2026-04-23 12:01:09 IP Res.: 186.85.240.175 Canal: AZSign